

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

*Edicto*

Don F. Bermúdez de la Fuente. Magistrado de Trabajo número 1 de Jaén, en prórroga de jurisdicción como número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.368/1983, ejecución 233/1984, a instancia de Juan Conde López y otros, contra «Parema, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una sierra mural «Holzher», número 1331 NR. Dos máquinas combinadas, una de ella marca «Dobermann-35» y la otra «Blindure-35-F».

Dos copadoras «Lovinglike R-9».

Una tupi T-900 «Arbor», con alimentador marca «Holzher».

Una lijadora de banda grande «Antuñano».

Una prensa de tres platos «J.M.Lluro».

Una gillotina portátil marca «OMCA», número 22604.

Una cabina doble de aspiración con cuatro motores eléctricos y cuatro bombas.

Dos compresores «ASEA», clase E-número 088 y número 094.

Un silo de aspiración completo, con capacidad aproximada de 12 metros cúbicos, con su correspondiente instalación de tuberías de chapa y un motor eléctrico acoplado de 40 C. V.

Importa la tasación la suma de 5.490.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrece y que oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Hierro, sin número, Torrejón de Ardoz, a cargo de José Santiago María García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado. F. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—4.788-E (20947).

### SEVILLA

*Edicto*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Eugenio Suárez Palomares, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en los autos número 1.656/1983, seguidos a instancias de don Juan Antonio Aguilar Caballero y 18 más, contra la Empresa «Sociedad Anónima de Elementos Metálicos y Moldados de Hormigón» (SAEM), se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 24 de mayo, 19 de junio y 15 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, respectivamente, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

#### Bienes que salen a subasta

Primer.—Parcela de terreno al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 7 hectáreas 10 áreas y 81 centímetros. Linda: Norte, parcela de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima», en línea de 368,75 metros, y vereda de la Carne, que la separa del Cortijo del Rosario; sur, resto de la finca matriz; este, parcela de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima», y terraplén del canal del Bajo Guadalquivir, y oeste, tierras de la finca «El Ranchito». Sobre esta finca se ha edificado lo siguiente: Tres naves industriales que ocupan un total de 2.516 metros cuadrados. En su interior está el cuerpo de oficinas formadas por dos plantas, con superficie de 128 metros cuadrados. Paralelas a dichas naves

están cuatro balsas de curado, con capacidad total para 960 metros cúbicos. También está en construcción el depósito de elevado de agua para servicios generales.

De esta finca se han segregado tres porciones, habiendo quedado su cabida reducida a 5 hectáreas 69 áreas y 72 centímetros.

Inscrita al tomo 428, folios 37 y 38, finca 8.880, inscripciones segunda y tercera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Valoración: 53.500.000 pesetas.

La finca antes descrita sólo aparece gravada con una anotación de la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Empresa ejecutada, con motivo del expediente de suspensión de pagos número 1.760/1983-3º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Segundo.—Parcela con forma de cartabón, al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 2 áreas 13 centímetros y 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vereda de la Carne; este, otra de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima»; sur y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 474, folio 16, finca 10.798, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Valoración: 205.000 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

Tercero.—Porción de terreno con forma de rectángulo, al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 768 metros cuadrados. Linda: Norte, vereda de la Carne; sur, camino; este, resto de la finca matriz, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 474, folio 19, finca 10.800, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Valoración: 554.250 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

Cuarto.—Parcela de terreno al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 13.127,56 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, terraplén del Bajo Guadalquivir, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 474, folio 22, finca 10.802, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Valoración: 8.892.200 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

La suma total de las cuatro valoraciones asciende a la cantidad de 63.151.450 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, medio supletorio de los títulos de propiedad no aportados por la parte ejecutada, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, cuya titulación

se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente para que sirva de notificación en legal forma las subastas señaladas anteriormente a la Empresa ejecutada «Sociedad Anónima de Elementos Metálicos y Moldeados de Hormigón» (SAEM).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 20 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.000-E (22174).

#### ZARAGOZA

##### *Edicto de subasta*

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 210/1984, a instancia de don Antonio Langarita Salas, contra Centro Mercantil Industrial y Agrícola, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de mayo de 1985, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de junio de 1985, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de la valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos tercera partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos tercera partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si las hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Relacion de bienes embargados:

Una finca urbana, consistente en una casa en esta ciudad, sita en la calle Coso, número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10 y 12. Última posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones practicadas en las mismas, la que figura en la inscripción 31 de la referida finca, vigente en la actualidad. Dicho inmueble se inscribió a nombre de la ejecutada en el momento de su adquisición en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.027, libro 186, de la sección primera, folio número 162, finca número 336, inscripción 16. Mide 22.40 metros cuadrados de fachada al Coso, 26.47 metros a la de Cuatro de Agosto y tiene 53.53 metros de fondo.

Octavo.—Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 150 millones de pesetas.

Noveno.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Décimo.—El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—4.779-E (20757).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 354/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales contra don Ramón Benito Rocea en reclamación de 8.640.307 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 27 de mayo por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 21 de junio próximo por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 16 de julio próximo por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conservarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso 4.<sup>º</sup> derecha, subiendo la escalera, del edificio sito en Alicante, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 70, que tiene una superficie de 98.74 metros cuadrados. Finca número 11.499 del Registro de la Propiedad número 2 de este partido.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Local letra A, sito en el piso 1.<sup>º</sup> de la casa número 8, de la avenida del General Mola de Alicante, que ocupa una superficie útil incluidas las terrazas y galerías de 119.07 metros cuadrados. Finca número 14.983 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 5.000.000 pesetas.

Local letra B, sito en el piso 1.<sup>º</sup> de la casa número 8, de la avenida del General Mola de Alicante, que ocupa una superficie útil de 130.22 metros cuadrados, incluidas las terrazas y galerías, y que consta de la finca 14.985 del Registro de la Propiedad número 3 de este partido.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Total 15.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—4.362-C (20938).

#### ALMERIA

##### *Edicto*

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 608 de 1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terrixa Bordiu, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Hilario Luque Luque y doña Dolores Pérez Balaquer, vecinos de Cervantes, 18, 5, 2, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan: para cuya subasta se ha señalado el día 23 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a la suma de 2.640.000 pesetas la linea a) y 5.060.000 pesetas la linea b).

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas

Finca a). Tierra de secano conocida por Palmera, sita en Guardias Viejas, término de Dalias, de cabida 14 célemines, o sea 76 áreas y 88 centíareas. Linda: Al norte, con barronal de Dolores Aguilera Escobar; sur, con camino de Roque-

tas de Mar; este, con Simón Balaguer Guerra, y oeste, con Serafín Quero Miguel. Inscrita en el folio 201 vuelto, tomo 699, libro 213, finca 11.239, inscripción tercera.

**Finca b).** Un trozo de terreno de secano sito en el paraje de Guardias Viejas, término de Dalias, que tiene de cabida 16 celemines, o sea 85 áreas y 85 centíreas. Linda: Norte, con parte de José Balaguer Guerra; sur, con la zona marítima; este, con tierras de Serafín Quero, y oeste, con las de herederos de Antonio Fernández, Gabriel Balaguer y Serafín Quero. Inscrita en el Registro al tomo 758, folio 151 vuelto, libro 236, finca número 13.663, inscripción tercera.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laranja.—El Secretario.—2.792-A (20607).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Sáez Parga. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1197/1983-B, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Tubos Mecanizados, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 7.500.000 pesetas. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

##### Bien que se subasta

«Finca urbana, sita en Valls (Tarragona), paraje “polígono Industrial de Valls”, calle I, del Plan parcial de este nombre sin número; mide en total 650 metros 25 decímetros cuadrados, y en su interior se alza una nave de 535 metros 50 decímetros cuadrados, formada por una sola planta, con cubierta de fibrocemento, destinada a fines industriales; el resto de la superficie no construida se destina a accesos y patios al frente y detrás de la nave.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.149, libro 347 de Valls, folio 79, finca número 12.789-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.877-16 (20987).

Don José Ramón Ferrández Gabriel. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-F de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.506 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Floral, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 24 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, en lotes separados, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Fincas objeto de subasta

Todas las fincas que a continuación se describen integran la entidad número 1 de la planta sótano «menos cuatro» del complejo urbanorresidencial sito en Barcelona conocido por «Roma 2.000» y en la manzana delimitada por la avenida de Roma y las calles de Valencia, Tarragona y Llansá, tasadas cada una, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

**Lote primero.**—Plaza de aparcamiento número 428. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.606, libro 1.707 de la sección segunda, folio 107, finca 60.305, inscripción segunda.

**Lote segundo.**—Plaza de aparcamiento número 429. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 111, finca 60.309.

**Lote tercero.**—Plaza de aparcamiento número 430. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 113, finca 60.311.

**Lote cuarto.**—Plaza de aparcamiento número 431. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 109, finca 60.307.

**Lote quinto.**—Plaza de aparcamiento número 432. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 115, finca 60.313.

**Lote sexto.**—Plaza de aparcamiento número 433. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 117, finca 60.315.

**Lote séptimo.**—Plaza de aparcamiento número 434. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 119, finca 60.317.

**Lote octavo.**—Plaza de aparcamiento número 435. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 121, finca 60.319.

**Lote noveno.**—Plaza de aparcamiento número 392. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 35, finca 60.233.

**Lote décimo.**—Plaza de aparcamiento número 393. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 37, finca 60.235.

**Lote undécimo.**—Plaza de aparcamiento número 394. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 39, finca 60.237.

**Lote duodécimo.**—Plaza de aparcamiento número 395. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 41, finca 60.239.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario judicial.—1.878-16 (20988).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número

295/1984-A por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya contra don Miguel Bruset Ruiz y doña Inés Santesteban Herrera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga de oficio):

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de su valoración, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la suma de 1.800.000 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

##### Finca que se subasta

**Número 3.** Vivienda en la planta baja primera, puerta A, del edificio denominado bloque A, sito en Santa Coloma de Farnés, calle en proyecto, sin número (travesía a la calle Virgen María); se accede a la misma por escalera que arranca del portal de entrada. Ocupa una superficie útil de 66 metros 84 decímetros cuadrados y una superficie construida de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo-distribuidor, comedores, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Mirando a la fachada principal, frente vuelo de la calle de su situación: derecha, finca especial número 4; dando vuelo de pasaje o callejón público, e izquierda, vuelo de porción de jardín. Y asimismo por el frente, fondo y derecha, con caja de escalera y rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.614, libro 131 de Farnés, folio 139, finca 4.909, inscripción tercera.

En Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Juzg.—El Secretario.—2.871-A (21044).



Don José Ramón Ferrández Gabriel. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.514 de 1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 24 de mayo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas números 185-187 de la calle Antonio Gaudí, escalera 185, piso ático primera, de la localidad de Sant Boi de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 1.764, folio 233, libro 206, finca número 14.858, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario judicial.—1.866-16 (20917).



Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906 de 1983-2.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Super Concord. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración sin sujeción a tipo de tercera y pública subasta el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas número 16, de la calle Moltneigre, piso 3.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Calella. De superficie útil 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 933, folio 136, libro 110, finca número 8.615-N, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.863-A (21036).



Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.162/1983, sección 2.<sup>a</sup>, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra dona Juana Bonvehi Castelló, he acordado, por providencia de fecha 12 de marzo actual, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las líneas objeto de subasta son:

Finca número 75.704 - 10 de la calle Manso Casanovas, 188 bis, y Alcalde Móstoles, 16, piso 4.<sup>a</sup>, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.328, folio 142, libro 1.241, finca número 75.704, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—2.796-A (20701).



Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1983-V, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», contra don Enrique Ferreras Gol, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue del 75 por 100 de 30.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Fincas que se subasta

«Finca urbana, sita en Badalona, integrada de dos casas de bajos y dos pisos, con frente a la calle de San Bruno; señalada con los números 208 y 210, ocupan en juntas una superficie de 360 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 828, libro 187, folio 50, finca 670.

Barcelona, 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.387-C (21017).



Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 981/1984, segunda, instado por Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza contra don José Toledano Álvarez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 29 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La línea objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Apelles Mestres, Joanot Martorell, edificio Gavà, local comercial 1, de la localidad de Gavà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 462, folio 65, libro 98 de Gavà, finca número 18.457, Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. De superficie 40,20 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.867-A (21040).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central. Sociedad Anónima», contra doña María-Cerdá Font, autos 192/1984-1.<sup>a</sup>, por cuantía de 2.539.828 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de mayo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor; ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

La finca es la siguiente

«Rústica, pieza de tierra con una balsa en término de Constantí, partida Censelles y también Rabassols, conocida por "Mas de Muntané" plantada de viña. Cabida 1 hectárea 79 áreas 96 centíareas. Linda: Norte, doña María Rovira; al este, camino de Montblanc; al sur, con camino de Tarragona; y al oeste, con resto de finca que se adjudicó a doña Dolores Cerdá Font.»

Inscrita en el Registro de Tarragona, al tomo 813, folio 38, finca número 4.179.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.301-C (20633).

Don Agustín Ferrer Barriendos. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/1978-2.<sup>a</sup>, instado por «Banco Central. Sociedad Anónima», contra don Antonio Vergés Serra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Medio indivisa de la finca número 10, de la calle Generalísimo, antes de la Font Vella, de la localidad de San Hilario de Sacalm. De superficie 580 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 586, folio 246, libro 22 de Sacalm, finca número 409, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.334-C (20789).



En el expediente de suspensión de pagos número 475/1983, de la Entidad «Torras Hostench. Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Salgado Diez.

Barcelona, 21 de marzo de 1985, dada cuenta; úñase al expediente de su razón el precedente escrito de los Interventores judiciales, dándose a las copias el destino legal y, teniéndose por evacuado el traslado conferido y apareciendo del mismo que han votado a favor de la proposición de convenio propuesto por la acreedora «Empresa Nacional de Celulosa, Sociedad Anónima» (ENC), modificando la formulada por la suspensa «Torras Hostench, Sociedad Anónima», acreedores por un total de 13.979.948.911 pesetas, superando en 2.512.711.722 pesetas el montante de los dos tercios precisos o exigidos por la Ley, publique el resultado de la votación favorable a la aprobación del citado convenio mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, y en estrados de este Juzgado, expidiendo al efecto los correspondientes despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Ranera, conforme dispone y a los efectos prevendos en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, párrafo primero, y transcurrido que sea el término de ocho días, contados a partir de la publicación de los edictos, dése cuenta.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.361-C (24867).



Don Agustín Ferrer Barriendos. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1984-C, instado por «Banco de Comercio. Sociedad Anónima», contra don Ramón Freixes Cavallé, he acordado por providencia de fecha de

hoy la celebración de tercera y sin sujeción a tipo y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 535, 536 y 537 del plano de la línea, porción de terreno trapezoidal, de la localidad de Abrera, procedente de la heredad «Can Torras».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.308, folio 127, finca número 2.011, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—4.669-C (22255).



Don José Luis Jori Tolosa. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 934/1982-B, promovido por «Banco Industrial del Sur. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes en reclamación de la suma de 6.360.744.47 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 8.238.200 pesetas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicite podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.<sup>a</sup> planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de mayo próximo, a las diez horas.

#### Fincas objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Francisco Rodríguez Cardona, don Antonio Rodríguez Cardona y doña Amparo Rodríguez Cardona.

1. Tercer grupo de los que formaban la estancia conocida por «Ollestrá», que es un terreno situado en «Binibeca», inmediaciones de S'Ollestrá, término de San Luis, de 58 áreas y 24 centíareas según el título, pero según el Registro catastral y reciente medición, resulta ser de 48 áreas 40 centíareas, indivisible, correspondiendo la parcela número 78 del polígono 4. Lindante: Norte, tierras de doña José Pons Gomila, antes de don Pedro Pons Goñalons; sur, otras de don Pedro y don Antonio Sintes Sintes y don José Vinent, antes herederos de don Pedro Pons Pons; este, otras de don Antonio Sintes Sintes y doña Magdalena Mercadal, antes de don Juan Sintes Pons, y al oeste, con el camino llamado de «Binibeca o Santa Rosa».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 146, tomo 1.084, libro 80 de San Luis, finca número 4.610, inscripción primera.

3. Urbana, elemento número 12, planta tercera, vivienda letra C, en la fachada posterior del edificio que tiene acceso por puerta escalera sin número, de la calle de Barcelona, de Mahón, tiene una superficie destinada a vivienda de 163 metros 52 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras, y vivienda letras A y B en planta tercera; derecha, entrando, finca de don Juan Pris; izquierda, finca de «Catisa»; fondo, vuelo de la planta primera por el piso con las viviendas letras C y D de la planta segunda, y por el techo con anexos a las viviendas letras C de la planta tercera, letra C de planta segunda, letra D de planta primera, letra B de planta primera y letra D de planta segunda.

Tiene como anexo un pedazo de terraza de 42 metros cuadrados, que linda: Al frente, con pasillo común de entrada a terraza y anexos a vivienda letra D de la planta primera y letra C de la planta segunda; izquierda, solar de «Catisa»; derecha, finca de don Juan Pris, y fondo, vuelo de la vivienda letra C en planta tercera.

Cuota: Tiene una cuota de 12,40 por 100.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, al libro 320 vuelto, 1.<sup>a</sup> de Mahón, tomo 869, folio 147, finca número 5.265, inscripción tercera. A efectos de la subasta tiene un descuento del 25 por 100 por ser segunda.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.379-C (21011).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 32/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Legorburu, contra doña Benedicta Ruiz Fernández, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de mayo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán asimismo participar en ella en, calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la casa número 1 de la plaza de la Cántara, en Bilbao. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-2.886-A (21059).



**Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Alfonso Martínez del Puerto, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde puede ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

«Vivienda del piso 7º, situado a la mano derecha, subiendo la escalera, que mide una superficie útil aproximada de 50,90 metros cuadrados. Dispone de "hall", pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor, y cuarto de aseo. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 1 de la calle conocida por Prolongación de Irala, en Bilbao, hoy Cuartel de la Montaña.»

Inscripción: Tomo 1.257, libro 812 de Bilbao, folio 95, finca 30.531.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-4.683-C (22297).



**Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria

bajo el número 58/1985, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina», representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don José Codesero Cao y doña María Lourdes Martín Rodero, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de mayo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda, mirando desde la calle, que es derecha, según se sube la escalera. Mide 27 metros cuadrados. Está distribuido en dos habitaciones, cocina, retrete y pasillo. Y como integrante ó accesorio de la misma vivienda un camarote no destinado a vivienda en el piso segundo alto, que mide 1 metro y 50 decímetros cuadrados. Casa en la travesía del Requeté de Echevarri, número 5, de dicha travesía. Inscrito al libro 6 de Echevarri, folio 12, finca 201, inscripción novena. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-4.684-C (22298).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

**Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.**

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», contra don Antonio López Gallego, labrador, y su esposa, doña Carmen Benito Ramírez, sin profesión especial, mayor de edad, y vecinos de Tomelloso, calle Noguera, número 5, bajo el número 53/1982, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.300.000 pesetas de principal, 839.407 pesetas de intereses y 270.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, sitio El Duqueso, de 20 fanegas o 13 hectáreas y 95 áreas. Linda: Norte, doña Ascensión López; este, don Olegario López Alberca; mediodía, don Manuel Montes, y poniente, terrenos de la Casa de Guerra, carril por medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 61 vuelto del tomo 1.338, libro 326, finca número 23.809, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la

finca anteriormente descrita; y por el precio de dos millones novecientos cincuenta mil (2.950.000) pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en esta capital, calle Caballero, sin número. Palacio de Justicia, 3.ª planta, en fecha 27 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-4.319-C (20747).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

**Don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.**

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 542 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor Bejarano Fernández, contra don Ernesto Colom Bentura y su esposa, doña María Poveda Puig, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, previendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.927.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta:**

Término municipal de Olciros. Parroquia de San Pedro de Nos. Casa chalé de dos plantas, sin número de policía, sita en el lugar de «El Carbajo», con un terreno unido, formando todo una sola finca de 1.694 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, finca de don Luis Montero Viñal, destinada en este lado en parte a servidumbre de paso o vía pública en favor exclusivamente de fincas de esta procedencia; izquierda, entrando, finca de don Manuel Larrosa; derecha, más de esta pertenencia y en parte de la finca de Carmen, conocida por la hija del «Bailador», y espalda, con la finca de esta Carmen, la del «Bailador», hoy del señor Blanco.

En la planta baja, que es semisótano, por el lado norte, se sitúan espacios para servicio, juegos de niños, calefacción y garaje. Y en la planta superior existe: un ingreso, sala de estar-comedor, despacho, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo de servicio y despensa. Desde el ingreso arranca una escalera que conduce a una pequeña planta parcial superior con un espacio para lugar de trabajo. Tiene una amplia terraza y entradas principal y de servicio. La superficie edificada es en planta sótano de 130.36 metros cuadrados; en planta de ingreso, 157.06 metros cuadrados, y en planta alta, de 24.08 metros cuadrados, o sea, en total 311.50 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.855-2 (20711).

**LAS PALMAS***Edicto*

**Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.**

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Marcos Álvarez Santana y su esposa, doña Pierrette Jeanne Morice Vinigere, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indican, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 1.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 24 de mayo próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de junio próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio próximo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados: que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Casa-chalé con terreno ajardinado, sin especial número de gobierno en el vial, provisionalmente llamado calle Uno de la urbanización «Zurbarrán». Con una superficie de 345 metros 58 decímetros cuadrados en total, de los cuales 110 metros cuadrados son ocupados por el edificio y el resto son espacios libres que rodean la construcción. El chalé tiene planta baja y otra planta alta superpuerta, enlazada en todos sus laterales por la zona ajardinada. Linderos perimetrales totales: Al frontis o poniente, con la calle de situación; a la derecha o sur, con la parcela número 120 de la urbanización; a la izquierda o norte, con parcela número 118 del plano de la urbanización, y a la espalda o naciente, con finca denominada «El Pedregal» y terreno de don Antonio y don Francisco Toledo Rodríguez.

Valor a efectos de subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmás de Gran Canaria a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.803-A (20708).

**MADRID***Edictos*

**Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.**

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 687/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Francisco Ramos Ruiz, mayor de edad, soltero, Relaciones Públicas, vecino de Alcalá de Henares, en reclamación de crédito hipotecario que la Caja concedió a «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», que esta vendió a don Eugenio Quilimaco Farrona y su esposa doña Angélica Quirós Sáez, con la carga de la hipoteca a favor de la Caja, y dichos señores a su vez la vendieron a don Juan Francisco Ramos Díaz con la carga de la hipoteca a favor de la Caja Postal, y en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, cuya descripción registral es la siguiente:

**En Alcalá de Henares:**

Urbana.—Nueve, piso tercero, letra A, de la finca número 9 del edificio número 18, situado en el polígono «La Serna», hoy La Gardenia, sin número, hoy Duquesa de Badajoz, número 18, en Alcalá de Henares, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda, por todos sus lados, con la finca de que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D, de la misma planta, y derecha, entrando, vivienda letra B. Cuota: 6 enteros 10 centésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, actualmente, la finca número 18.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.<sup>a</sup> planta, izquierda, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá

postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir como postor a la subasta y para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.696-C (22308).



**Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.**

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.193/1977-B de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Federico Martín Agar y Valverde, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Vicente López Vázquez, sobre reclamación de 524.893 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

**Condiciones**

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores se celebrará la subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de junio siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio siguiente, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 13.000.000 de pesetas.

#### Fincas que salen a subasta

Urbana.-En el lugar de Seidón-Milladoiro, parroquia de Vidiúdo, término municipal de Ames, denominada Códeseira y Agro da Códeseira, de 20 áreas y 76 centímetros o 2.076 metros cuadrados. Sobre dicha finca, con frente al este o carretera de Santiago a Vigo, existen las siguientes edificaciones:

Primera.-Casa de planta baja con garaje y piso entrepiso, que ocupa la superficie de 136 metros cuadrados.

Segunda.-Casa de cuatro plantas, una baja y tres altas, todas ellas sin distribuir, tipo almacén, de 96 metros cuadrados de superficie y 12 de altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Negreira (La Coruña) al tomo 416 del archivo, libro 105 del término municipal de Ames, en su folio 61, aparece la inscripción de la primera de la finca número 9.305, de la cual son titulares los cónyuges don Vicente López Vázquez y dona Divina Carro Rama.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-4.641-C (22235).



En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.099-V-1983, a instancia de la caja Postal de Ahorros contra don Adolfo Jáñez Aquiles, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda situada en la calle La Gardenia, número 19, de Alcalá de Henares (Madrid), piso bajo, letra A, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 56 metros y 61 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, portal de entrada al edificio; derecha,

entrando, vivienda letra B, y además por todos sus lados con la finca de la que procede el solar. Se le asigna una cuota de participación de 1.84 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.902, libro 725, folio 205, finca número 52.774; inscripción primera.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es el de 2.500.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.-El Secretario.-4.390-C (21099).



En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1985, promovidos por «Banco Exterior de España. Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Pistas y Obras. Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas, todas ellas radicantes en la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 10, por división del mismo, hoy número 20 de Madrid:

1. Local comercial del bloque N de la manzana 1, situado en la planta de semisótano del edificio; ocupa una superficie de 1.388,93 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 81, finca número 70.524.

2. Local comercial del bloque N de la manzana 1, situado en la planta de semisótano del edificio; ocupa una superficie de 399,08 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 83, finca número 70.526.

3. Vivienda letra A, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 85, finca número 70.528.

4. Vivienda letra B, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 87, finca número 70.530.

5. Vivienda letra C, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 137,53 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 89, finca número 70.532.

6. Vivienda letra B, portal 1, de la escalera izquierda del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 91, finca número 70.534.

7. Vivienda letra C, portal 1, de la escalera izquierda del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 93, finca número 70.536.

8. Vivienda letra D, portal 1, de la escalera izquierda del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 95, finca número 70.538.

9. Vivienda letra A, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 97, finca número 70.540.

10. Vivienda letra B, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 99, finca número 70.542.

11. Vivienda letra C, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 101, finca número 70.544.

12. Vivienda letra D, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 103, finca número 70.546.

13. Vivienda letra A, portal 1, de la escalera izquierda del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 105, finca número 70.548.

14. Vivienda letra B, portal 1, de la escalera izquierda del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 107, finca número 70.550.

15. Vivienda letra C, portal 1, de la escalera izquierda del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 109, finca número 70.552.

16. Vivienda letra D, portal 1, de la escalera izquierda del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 111, finca número 70.554.

17. Vivienda letra A, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica; su superficie es idéntica a la finca descrita bajo el número 9. Sección primera, libro 837, folio 113, finca número 70.556.

18. Vivienda letra B, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica; su superficie es idéntica a la finca descrita bajo el número 10. Sección primera, libro 837, folio 115, finca número 70.558.

19. Vivienda letra C, portal 1, de la escalera derecha del bloque N, manzana 1; se encuentra













cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 131, finca número 71.074.

277. Vivienda letra C, de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1; se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica; ocupa una superficie de 82.64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 133, finca número 71.076.

278. Vivienda letra D, de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1; se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica; ocupa una superficie de 82.64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 135, finca número 71.078.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las diez de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado al efecto en la escritura de hipoteca: es decir:

A) Cada una de las fincas descritas bajo los números 1 al 160, inclusive, que componen el bloque N de la manzana 1, en la cantidad de 1.128.261,19 pesetas.

B) El local descrito con el número 161, en la cantidad de 1.014.700,40 pesetas.

C) Y cada una de las fincas descritas con los números 162 a 278, inclusive, integrantes del bloque I de la manzana 1, en la cantidad de 1.014.698,50 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y amortaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Se hace constar que, como se expresa en la escritura de constitución de hipoteca, ésta recae sobre 278 viviendas que no han sido construidas, por lo que en realidad el posible adjudicatario únicamente adquiriría los derechos o cuotas indivisas del solar sobre el que se pretendió construir las viviendas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.339-C (20919).



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 912 de 1984, seguidos por los trámites ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Rodríguez y dona Ermíta Abella Abella, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

Primero.—Local situado en la planta baja de un edificio sito en la avenida de Puertoamán, de la villa de Sarria (Lugo), destinado a local de negocio, de una superficie aproximada de 247 metros y 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente a dicha avenida; por la derecha, sur,

de Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Morelo; por la espalda o fondo, al este, de Antonio Santamarina Vázquez, y por la izquierda, al norte, portal del edificio, escaleras y Germán Arias Regueiro.

Segundo.—Piso en la primera planta del edificio sito en términos de la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarria, destinado a vivienda, de la superficie de 132 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo por su parte del naciente una terraza; lindante: De frente, entrando, norte, hueco de escalera y Carlos Arias; fondo o sur, Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Morelo; por la izquierda, al este, terraza, y por la derecha, al oeste, avenida de Puertoamán.

Tercero.—Piso situado en la planta segunda del mismo edificio que el anterior, destinado a vivienda, de la superficie de 131 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: De frente, al norte, hueco de la escalera y de Carlos Arias; por la derecha, al oeste, avenida de Puertoamán; por el fondo, al sur, de Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Morelo, y por la izquierda, al este, vacío sobre la terraza.

Inscripción: Inscritas al tomo 311, libro 103 de Sarria, folios 35, 37 y 39, fincas números 9.866, 9.867 y 9.868, respectivamente, inscripciones primarias.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera finca el de 11.726.000 pesetas; para la segunda el de 5.005.000 pesetas, y para la tercera y última el de 4.189.900 pesetas, que son los señalados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran indicados tipos. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, A. Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—4.697-C (22309).



Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.626 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora dona Pilar Marta Bermejillo Hevia, contra don Juan Antonio Garre Santolaria y dona Miae Son de Garre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones.

Primera.—para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo próximo y hora de las

diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla.—Casa número II, sita en avenida Reina Victoria, número 26, 12, piso tercero, letra A, con una superficie aproximada útil de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 276, libro 195 de Parla, folios 125 y 126, finca registral número 15.040.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.695-C (22307).

#### MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 876/1981, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, en nombre de «Hermanos Macías García, Sociedad Anónima», contra don Corail López Guzmán, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse cumplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad; y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de mayo próximo, a las once de su mañana; y en preventión de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de junio siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la primera, en el mismo lugar y hora; y por

último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 12 de julio siguiente.

#### Bien objeto de subasta

«Olivar en término de Ronda, partido de Los Pinos, de cabida de 2 aranzadas, equivalentes a 89 áreas y 94 centíareas; que linda: Al norte, con don Cristóbal Torrealba; este, con don Francisco Jiménez; oeste, con don Miguel Ropero, y sur, con don Francisco Jiménez y otro; en dicho olivar hay construida una pequeña nave, con agua y luz. Inscrita al folio 96 del tomo 117, libro 70 de Ronda, finca 4.998. Dicha finca, por segregaciones efectuadas, ha quedado reducida su superficie a 31 áreas, que es su extensión actual, y valorada en 6.250.000 pesetas.»

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.366-C (24869).

#### MANRESA

##### *Edicto*

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 172 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra Juan Espinal Piñol, en los que por proveido de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de mayo de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

«Casa sita en Manresa, en la calle Saclosa, número 21, hoy número 9, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta de tejado, edificada sobre la totalidad de una porción de terreno o solar, de figura irregular, que mide 29 palmos y 50 centímetros de palmo en la línea de fachada de dicha calle Saclosa, 30 palmos en el lado opuesto y 56 palmos de largo, o sea, una total superficie de 1.666 palmos cuadrados, equivalentes a 62 metros 94 decímetros y 14 centímetros cuadrados.

Linda: Al frente, este, con calle Saclosa; al sur, con casa Antonia Espinal Arro; al oeste, con restante finca de la que se segregó, propia de José

Salipota Puig o sus sucesores, y al norte, con casa del mismo señor Salipota o sus sucesores.»

Inscrita al tomo 471, folio 118, finca número 8.633.

Dado en Manresa a 1 de marzo de 1985.—El Juez, María José Feliu Morell.—El Secretario judicial.—2.801-A (20706).

#### MATARÓ

##### *Edictos*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 167/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Domenech, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Molins Cortina y dona Teresa Sabe Vila, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 6.540.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Casa de dos cuerpos, compuesta de bajos y un alto, con un portal en su frente y otro detrás, hueco a su espalda, situada en la calle Alta, 7, de San Esteban de Palautordera, con una extensión de 381.80 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 613, libro 9 de San Esteban de Palautordera, folio 16, finca 705.

Dado en Mataró a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.892-A (21106).



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 508/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Domenech, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Virginio Martín López y doña Pilar Serrano Bernal, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.232.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Urbana.—Sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, consistente en una casa de planta baja, con superficie edificada de 234 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 1.986.91 metros cuadrados, destinado lo no edificado a jardín, en el cual hay una piscina de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.314, libro 26 de San Pedro de Vilamajor, folio 182, finca número 1.885, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.893-A (21107).



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 508/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Domenech, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Virginio Martín López y doña Pilar Serrano Bernal, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.232.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

ciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda en el piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Mataró, calle Biada, número 58, con una extensión superficial de 65,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.261, libro 403, finca 15.030.

Dado en Mataró a 13 de marzo de 1985.—La Secretaría.-2.894-A (21108).

## MURCIA

### Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que para el dia 14 de mayo próximo venidero, a las once de su mañana, se celebrará primera subasta en este Juzgado de los bienes hipotecados que luego se describirán, acordados en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 883 de 1984, instados por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra los deudores don Francisco Vicente Guzmán y esposa, doña Josefina Cremades Asensio, vecinos de Alcantarilla (Murcia), en reclamación de un crédito de 29.040.344,60 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas más para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar a su vez que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 79 de la avenida de Calvo Sotelo, hoy calle Mayor, segunda fase, de la villa de Alcantarilla. Dicho local tiene una superficie de 263 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, calle particular

y propiedad de doña Josefina Cremades Asensio; fondo o sur, dicha propiedad de la señora Cremades; izquierda o levante, propiedad de doña Antonia Cremades Asensio y don Juan Navarro Saavedra.

Cuota: 15 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I al libro 131 de la sección de Alcantarilla, folio 198, finca 10.955, inscripción primera.

Segundo.—Local situado en la planta primera del edificio antes referido, que tiene los mismos linderos, superficie y cuota que el anterior.

Inscrita en el mismo Registro, libro 131 de la sección de Alcantarilla, folio 200, finca 10.957, inscripción primera.

Tercero.—Local situado en segunda planta del edificio anteriormente referido, en todo los demás de igual descripción al número uno.

Inscrita en el repetido Registro al mismo libro de igual sección, folio 202, finca 10.959, inscripción primera.

Cuarto.—Trozo de tierra, hoy solar, en término de la villa de Alcantarilla, pago del margen alto, de caber según el título, 4 áreas 50 centíreas, aunque de reciente medición resulta con una superficie de 4 áreas 86 centíreas 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Antonio Cremades García; sur, propiedad de don José María Nicolás; poniente, don Jesús Gómez Llorente, y levante, resto de la finca matriz, de donde se segregó de don Antonio Cremades Asensio. Tiene su entrada por una franja de terreno de 4 metros de anchura, destinada a calle, que parte de la carretera de Lorca, hoy calle Mayor, segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de esta capital al libro 89 de la sección de Alcantarilla, folio 182 vuelto, finca número 6.891, inscripción segunda.

Quinto.—Piso número 1 cuadruplicado, local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en la calle Velázquez, antes sin nombre, perpendicular a la calle de Martínez Campos de la villa de Alcantarilla, marcado con el número 5, antes sin número, con entrada independiente por dicha calle de Velázquez. Se compone de una sola nave, que tiene una superficie de 112 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, calle de Velázquez; derecha, entrando, parcela número 1 del polígono B de la finca matriz; izquierda, zaguán de entrada que da acceso a los pisos de las plantas altas, y espalda, caja de escalera de acceso a los pisos de las plantas altas, y el piso número 1 duplicado.

Cuota: Tres centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, libro 104 de Alcantarilla, folio 247, finca 8.107, inscripción segunda.

Que don Francisco Vicente Guzmán es dueño con carácter privativo de la siguiente finca:

Sexto.—Una tierra calva secano, hoy solar, en término de la villa de Alcantarilla, pago de los Pasos, hoy camino de los Romanos, de caber, 137 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, camino de los Romanos; sur o derecha, entrando, Sebastián Torres Leandro, norte o izquierda, don Manuel Pérez González, y este o espalda, finca de procedencia.

Inscrita en el mismo Registro, libro 62 de Alcantarilla, folio 102, finca 3.604, inscripción cuarta.

Que doña Josefina Cremades Asensio, con carácter parafernado, es dueña en nuda propiedad de las fincas siguientes:

Séptimo.—Departamento número 5. Piso vivienda, situado en la planta primera de las superiores del primer cuerpo del edificio, a la derecha, entrando por la escalera de uso común de la casa sita en Alcantarilla, partido de margen alto, es de tipo F, con una superficie construida de 93 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados según título, y 75 metros 3 decímetros cuadrados según la cédula; consta de

vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y cocina, y linda: Norte, fachada recayente a la carretera de Lorca, hoy calle Mayor, segunda fase: sur, escalera de uso común por la que tiene su acceso; este, finca de don Antonio Cremades García, y oeste, departamento izquierda de la misma planta, cuerpo y edificio.

Cuota: Ocho enteros 805 milésimas por 100.

Inscrita en el repetido Registro, libro 115, folio 188, finca 9.110, inscripción segunda.

Octavo.—Departamento número 7. Piso vivienda, situado en la planta primera de las superiores del segundo cuerpo del edificio antes referido. Es de tipo C; con una superficie construida de 62 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 85 decímetros cuadrados, según título, y según cédula, 48 metros 9 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, aseo y cocina. Linda: Norte, escalera de uso común, por la que tiene acceso; sur, finca de don Antonio Cremades García; Este, finca del mismo, y oeste, departamento derecha de la misma planta, cuerpo y edificio.

Cuota: Cinco enteros 708 milésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, libro 115, folio 192, finca 9.114, inscripción segunda.

La finca reseñada al número 1 responderá de 10.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y de 3.972.216,40 pesetas para costas y gastos. La señalada con el número 2 responderá de 4.250.000 pesetas de principal, intereses y de 750.000 pesetas para costas y gastos. La finca señalada con el número 3 responderá de 4.250.000 pesetas de principal, intereses y 750.000 pesetas para costas y gastos. La señalada y descrita en el mismo exponiendo señalada al número 4 responderá de 2.750.000 pesetas de principal e intereses correspondientes y de 600.000 pesetas para costas y gastos. La reseñada bajo el número 5 responderá de 750.000 pesetas de principal, intereses y 150.000 pesetas para costas y gastos. La finca señalada con el número 6 responderá de 1.214.225,60 pesetas, de intereses y costas y 450.000 pesetas para costas y gastos. La finca reseñada bajo el número 7 responderá de 750.000 pesetas de principal, sus intereses y de 150.000 pesetas para gastos y costas, y la descrita bajo el número 8 responderá de 750.000 pesetas de principal, sus intereses y de 150.000 pesetas para costas y gastos.

Importa el total valor de los bienes antes reseñados la suma de 31.686.441 pesetas, s.c.u.o.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.-4.550-C (21752).



Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 963/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 2.750.000 pesetas, contra don Juan Alegria Hernández y esposa, doña Concepción Merino González, vecinos de Molina de Segura, calle Tres de Abril, número 3. 6.<sup>a</sup> D. en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el dia 14 de mayo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.<sup>a</sup>, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:**

Número 165. Vivienda situada en la sexta planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, paraje denominado de «La Cañada de las Heras y de los Sifones», en calle de nueva creación, sin nombre. Es una vivienda de tipo A, tiene su acceso desde la calle de su situación por el distribuidor, escalera y ascensor, situados a la derecha de la entrada inarcada con el número dos.

Tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de 89 metros cuadrados, y según la definitiva, de 91 metros 16 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda, según se entra al inmueble: Frente, distribuidor, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con distribuidor y vivienda de tipo A, de esta misma planta; izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda de tipo A de esta misma planta, y por la espalda, con la calle prolongación de la del Triunfo.

Cuota, 43 centésimas por 100.

Inscripción, la tercera de la finca 18.593, folio 133, libro 142, tomo 571.

Asciende su valoración a la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—4.547-C (21749).



Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 171/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, contra los cónyuges don Ricardo Merino García y doña Elina Reinoso Fajardo, con domicilio en avenida José Loustau, 12, cuarto derecho, Murcia, se anuncia la venta en primera subasta pública de la finca hipotecada que después se describirá, que tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, planta tercera, Murcia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 40.834.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que

quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

**La finca que sale a subasta es la siguiente:**

Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmer, sitio de Sangonera; ocupa 4 hectáreas 58 áreas 20 centíareas; linda: Norte, Antonio Navarro Pérez, camino por medio; sur, José García Giménez, camino por medio; este, Francisco Aledo Pérez, camino por medio, y oeste, Antonio Bernal Nicolás, camino por medio. Todas procedentes de la mayor de que ésta se segregó.

La finca objeto de esta subasta se encuentra actualmente dotada de riego, cuya dotación de agua procede de los pozos propiedad de la Sociedad «Hortícola del Guadalentín, S. A.», situado en la denominada hacienda «Torre de Guil». Inscrita en el libro 28 de la sección 11, folio 32, finca 2.218, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—4.320-C (20748).



Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 449/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mármoles de Caravaca, Sociedad Anónima», cuantía: 12.000.000 de pesetas, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados por la referida deudora y que luego se relacionarán, señalándose para ello la audiencia del día 14 de mayo próximo y hora de las once; en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y para el caso de que en esta segunda tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio próximo y hora de las once, esta, sin sujeción a tipo, lo que se hará público mediante edicto que se insertará en los estrados del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «La Verdad», de esta ciudad, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes son los siguientes:**

Parcela de terreno en término de Caravaca de la Cruz, sitio Puente del Molino, hila de la Barriada, barranco de San Gerónimo y carretera de Murcia a Caravaca. De superficie tiene 12.909 metros 50 decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son:

Norte y oeste, la acequia; este, barranco de San Gerónimo y Salvador García Reina, y sur, carretera de Murcia a Caravaca, Jesús Martínez de Cortés y otros, y Clemente García. Además linda por el sur con Jesús Martínez de Cortés y otros y Josefina García del Amor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.141, libro 431, folio 50, finca número 30.029, inscripción primera.

Obra nueva: sobre la finca desierta se ha construido lo siguiente: En el sureste, edificación destinada en parte a oficina y en parte a vivienda, de una sola planta, distribuida en varias dependencias y servicios; que ocupa una superficie de 220 metros cuadrados. En el centro, nave de una sola planta, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 1.530 metros cuadrados. Junto a la anterior, perpendicular a la misma y más hacia el norte, otra nave, sin distribución interior, con una superficie de 718 metros cuadrados. Y en el nordeste, dependencia de una sola planta, para centro de transformación, que ocupa 73 metros 66 decímetros cuadrados.

A las edificaciones expresadas les corresponden las máquinas siguientes: Un cortabloques NV72, con un motor de 100 CV, de «Viuda de Blas Gisbert». Una máquina diamante de 2.000 por 3.000 por 2.000, para aserrar piedra, de la citada firma «Viuda de Blas Gisbert». Una grúa portátil, birail, tipo 14-A, para 25 toneladas. Una máquina cortadora de puente, modelo JHG, 3.000, con motor de 25 CV.

**Valor de la subasta:**

Finca, valorada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Maquinaria, valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—5.396-C (24896).

**NOYA**

**Edicto**

Don Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1984, se sigue el proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Joaquín Pérez Pérez contra don José Fernández Juanatey, vecino de Noya, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que se señala a cada finca, los lotes que a continuación se relacionan, señalándose para el remate el día 29 de mayo del año actual y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por lotes separados y por el tipo que se señala a cada finca con la indicada rebaja del 25 por 100.

1. Casa de planta baja y alta, destinada a taller de carpintería y fábrica de aserrín maderas, sin número, sita en San Bernardo, parroquia de Barro, municipio de Noya, de 12 metros de frente por 25 de fondo. Linda: Frente, norte, carretera de Los Angeles a Noya; derecha, entrando, oeste, casa y terreno de herederos de Francisco Pereira; izquierda: este y fondo, sur, resto del terreno perteneciente a esta finca de 740 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 642, libro 147, folio 4 vuelto. Finca número 7.392. Valorada a efectos de subasta en 15.345.000 pesetas.

2. Tojal denominado «Floridax», de 3 hectáreas 49 áreas y 60 centíareas. Sita en término de La Rasa, parroquia de Barro, municipio de Noya, que linda: Norte, más de José Pérez Alvarez, zanja de esta finca en medio; sur y este, muro que la cierra y después, camino de carro, y oeste, tojal

de José María García Godoy y en parte muro de cierre de esta finca y después monte comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 642, libro 147, folio 10 vuelto. Finca número 2.421. Valorada a efectos de subasta en 8.525.000 pesetas.

3. Tojal denominado «Pinar del Marqués» o «Devesa de la Rasa», de 2 hectáreas 5 áreas y 89 centíareas, cuya superficie es el resto de esta finca después de haberse segregado varias parcelas en el interior de la misma. Linda: Norte, camino de carro y después tojales, que llevan los nombres de «Florida», pertenecientes a Dolores Vázquez Juega y otros y tojales denominados «Fontandorro», de varios; sur, otro camino de carro y después tojales y labradío de otros; este, monte de varios, y oeste, tojales de Benita Calvo Malvarez y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 642, libro 147, folio 14, finca número 7.549. Valorada a efectos de subasta en 10.230.000 pesetas.

Las condiciones para participar en el remate, son:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del tipo resultante, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Qué el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, y que el precio del mismo deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en 25 de febrero de 1985.-Manuel Fernández López.-Begoña Martín García.-3.989-C (19592).

## ORIHUELA

### Edictos

Don Rubén Blasco Obede. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 767/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Central, contra don Francisco Marín Serrano, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 712.110 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

#### Bien objeto de subasta

Diez mil quinientos metros cuadrados del recinto cerrado, sin número de policía, en la carretera de Alicante a Murcia, partido de Los Marticos, término municipal de Cox, destinado a la trituración y molienda de piedra de mármol, para la obtención de granito, con cuantas instalaciones son necesarias para el expresado destino con varias edificaciones. Inscrita al tomo 1.114, libro 90, folio 183, finca 6.309.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de marzo de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-4.303-C (20635).



Don Rubén Blasco Obede. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 445/1981, -se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja Rural Central, contra don José Antonio García Carrillo, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las líneas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo para el próximo día 21 de junio, a las doce horas, y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de julio, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-En término de Benferri, paraje conocido, principalmente, por Alto del Pino o de doña Ana, un trozo de tierra campo secano; de cabida, 3 hectáreas 33 áreas 90 centíareas, equivalentes a 28 tabúllas y 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 826, folio 114, finca 1.931.

2. Rústica.-En término de Benferri, paraje conocido, principalmente, por Alto del Pino o de doña Ana, un trozo de tierra, campo secano; de cabida, 4 hectáreas 67 áreas y 62 centíareas. Inscrita al tomo 826, folio 115, finca 1.932.

Las dos fincas mencionadas en la actualidad están unidas, siendo su valoración total de 12.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de marzo de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-4.304-C (20636).